

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-28032-16-1432-2018

1432-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,752.7
Muestra Auditada	45,125.4
Representatividad de la Muestra	66.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, fueron por 67,752.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 45,125.4 miles de pesos, que representó el 66.6%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1430-DE-GF que lleva por título “Participaciones Federales a Municipios”.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del FISMDF, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior (2016); asimismo, remitieron los datos de la apertura de la cuenta bancaria para su debido registro ante la Tesorería de la Federación y la SF, respectivamente.

3. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Acuerdo), y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF), enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 67,752.7 miles de pesos del FISMDF 2017 asignados al municipio de Reynosa, Tamaulipas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado. Por su parte, el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva, y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

Integración de la información financiera

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, registros y pólizas contables, se constató que el municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2017, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

5. Con la revisión de los registros contables, pólizas, estados de cuenta bancarios, informes trimestrales y cuenta pública, se comprobó que los saldos bancarios, contables, presupuestales y patrimoniales, así como las cifras reportadas en la Cuenta Pública del municipio y los informados a la SHCP, respecto del ejercicio de los recursos asignados del FISMDF 2017, no son congruentes entre sí, debido a que se detectaron diferencias en las cifras reportadas en los registros presupuestales y en los informes trimestrales presentados a la SHCP, respecto a los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2017, ya que en los primeros se reporta una cifra de 2,670.0 miles de pesos y en los informes trimestrales

4,591.5 miles de pesos; adicionalmente no se realizaron los registros patrimoniales y en la Cuenta Pública no fue posible identificar los saldos del fondo, por lo que no muestran la situación real de las transacciones, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del recurso del fondo.

2017-B-28032-16-1432-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Reynosa, Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que las cifras reportadas en los registros presupuestales y en los informes trimestrales presentados por el municipio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fueran congruentes entre sí; que se realizaran los registros patrimoniales correspondientes; y que en la Cuenta Pública se identificaran los saldos del fondo, para mostrar la situación real de las transacciones, que permitieran realizar el seguimiento y evaluación del ejercicio del recurso del fondo.

Destino de los recursos

6. El municipio invirtió 63,132.6 miles de pesos del FISMDF 2017 al 30 de abril de 2018, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS); dicho importe significó el 92.3% de los recursos disponibles, los cuales se acreditaron mediante el portal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

7. El municipio destinó el 78.7% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 19.3% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, el 2.0% a desarrollo institucional, y no realizó proyectos especiales, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
AL 30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	%
Directa	6	50,744.8	78.7
Complementarios	11	12,387.8	19.3
Desarrollo Institucional	6	1,355.0	2.0
TOTAL PAGADO	23	64,487.6	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificadorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

8. El municipio aplicó 1,355.0 miles de pesos del FISMDF 2017, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y destinó los recursos al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

9. Al municipio de Reynosa, Tamaulipas, le fueron entregados 67,752.7 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración al 30 de abril de 2018 se generaron rendimientos financieros por 596.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 68,349.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 se pagaron 64,461.1 miles de pesos que representaron el 94.3% del disponible a la misma fecha, y se determinó un subejercicio a este corte del 5.7%, que equivale a 3,815.4 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo; en tanto que al 30 de abril de 2018 pagó 64,487.6 miles de pesos que representaron el 94.3% del disponible a la misma fecha, y se determinó un subejercicio a este corte del 5.7%, que equivale a 3,861.9 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
 RECURSOS PAGADOS CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado al 31/12/2017	% vs. Pagado	Pagado al 30/04/2018	% vs. Pagado
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Agua Potable	2	48,937.9	71.6%	48,937.9	71.6%
Alcantarillado	0	-	0.0%	-	0.0%
Drenaje y Letrinas	1	307.4	0.4%	333.9	0.4%
Urbanización	3	8,744.3	12.8%	8,744.3	12.8%
Electrificación rural y de colonias pobres	0	-	0.0%	-	0.0%
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	11	5,116.5	7.5%	5,116.5	7.5%
Mejoramiento de vivienda	0	-	0.0%	-	0.0%
Mantenimiento de Infraestructura	0	-	0.0%	-	0.0%
SUBTOTAL	17	63,106.1	92.3%	63,132.6	92.3%
Gastos Indirectos	0	-	0.0%	-	0.0%
Desarrollo Institucional	6	1,355.0	2.0%	1,355.0	2.0%
TOTAL PAGADO	6	64,461.1	94.3%	64,487.6	94.3%
Comisiones Bancarias	0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.					
Obras que no benefician a la población en pobreza extrema ni en rezago social	0	-	0.0%	-	0.0%
Obras fuera de rubro y conceptos fuera de rubro.	0	-	0.0%	-	0.0%
Obras que no benefician a la población en pobreza extrema ni en rezago social y obras fuera de rubro.	0	-	0.0%	-	0.0%
SUBTOTAL	0	-	0.0%	-	0.0%
TOTAL PAGADO	23	64,461.1	94.3%	64,487.6	94.3%
Subejercicio		3,815.4	5.7%	3,861.9	5.7%
Total Disponible		68,276.5	100.0%	68,349.5	100.0%

FUENTE: Registro Contable, Estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del FISMDF 2017.

2017-D-28032-16-1432-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

2017-B-28032-16-1432-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Reynosa, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos asignados al municipio del FISMDF 2017, en objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

10. En la revisión de una muestra de expedientes técnico – unitarios de las obras ejecutadas bajo las modalidades de licitación pública (3) e invitación a cuando menos 3 personas (1), pagadas con recursos del FISMDF 2017, se determinó que las adjudicaciones números 57057002-006-17, 57057002-007-17, 57057002-046-17 y SOP-REY-FAISMUN-113-2017-IR se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable.

11. Con la revisión de un expediente técnico – unitario de la obra ejecutada bajo la modalidad de licitación pública, pagada con recursos del FISMDF 2017, con número de licitación 57057002-009-17, se comprobó que no fue llevada de conformidad con la normativa aplicable, debido a que en la convocatoria se consideraron 14 días naturales como plazo para la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, cuando el plazo según la normativa debió ser de 15 días naturales; asimismo, la presentación de la propuesta del contratista adjudicado y la apertura de propuestas se realizó 19 días después de la publicación de la convocatoria, es decir cuatro días después del plazo establecido en la normativa.

2017-B-28032-16-1432-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Reynosa, Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que el plazo para la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas establecido en la convocatoria número 004 de fecha 11 de mayo de 2017, de la licitación número 57057002-009-17, se ajustara a la normativa aplicable; asimismo, que la presentación de la propuesta del contratista adjudicado y la apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizaran dentro del plazo establecido en la normativa.

12. Con la revisión de una muestra de cinco expedientes técnico – unitarios de las obras ejecutadas bajo las modalidades de licitación pública (4) e invitación a cuando menos 3 personas (1), pagadas con recursos del FISMDF 2017, se comprobó que respecto al número de contrato SOP-REY-FAISMUN-0016-2017-LP, el expediente no contiene notas de bitácora de la estimación número 11; del contrato SOP-REY-FAISMUN-0109-2017-LP, el expediente

no contiene notas de bitácora de la estimación número 3, la fianza de vicios ocultos, acta de entrega recepción de los trabajos concluidos y póliza de fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio modificatorio al objeto del contrato; asimismo, de la invitación a cuando menos 3 personas, en virtud de la cual se formalizó el contrato número SOP-REY-FAISMUN-113-2017-IR, si bien sí se cuenta con la documentación que respalda el pago de los trabajos ejecutados y el finiquito, no se cuenta con las estimaciones en donde se acredite la amortización del anticipo otorgado, números generadores de obra, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, notas de bitácora, facturas, la fianza de vicios ocultos y el acta de entrega recepción de los trabajos concluidos.

2017-B-28032-16-1432-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Reynosa, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron que en los expedientes técnico-unitarios de los contratos números SOP-REY-FAISMUN-0016-2017-LP, SOP-REY-FAISMUN-0109-2017-LP y SOP-REY-FAISMUN-113-2017-IR se integran las notas de bitácora de la estimación número 11, para el primero; las notas de bitácora de la estimación número 3, la fianza de vicios ocultos, el acta de entrega recepción de los trabajos concluidos y la póliza de fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio modificatorio al objeto del contrato, para el segundo; y la documentación que comprueba la entrega de los anticipos otorgados a los contratistas, números generadores de obra, las estimaciones por los trabajos ejecutados y finiquito, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, notas de bitácora, facturas, la fianza de vicios ocultos y el acta de entrega recepción de los trabajos concluidos, para el tercer contrato.

13. Con la revisión de la muestra de cinco expedientes técnico – unitarios, se constató que a los contratistas que se le adjudicaron los contratos números SOP-REY-FAISMUN-0012-2017-LP, SOP-REY-FAISMUN-0013-2017-LP, SOP-REY-FAISMUN-0016-2017-LP, SOP-REY-FAISMUN-0109-2017-LP y SOP-REY-FAISMUN-0113-2017-IR cumplieron con las propuestas técnicas-económicas y con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación y/o invitación, están amparadas en un contrato que están debidamente formalizados por las instancias participantes, así como los convenios modificatorios por ampliación al plazo de ejecución, modificación al objeto del contrato y por ampliación al monto del convenio; asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraran inhabilitados.

14. Con la revisión de una muestra de cinco expedientes técnico – unitarios de los contratos de obra números SOP-REY-FAISMUN-0012-2017-LP, SOP-REY-FAISMUN-0013-2017-LP, SOP-REY-FAISMUN-0016-2017-LP, SOP-REY-FAISMUN-0109-2017-LP y SOP-REY-FAISMUN-0113-2017-IR, se comprobó que los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, por lo que no se aplicaron penas convencionales, ni

hizo efectivas las garantías de cumplimiento por atraso injustificado en la terminación de los trabajos contratados; además, de los cuatro primeros contratos mencionados, se formalizó la conclusión de los trabajos mediante la elaboración de los finiquitos de obra y de los tres primeros las actas de entrega recepción correspondientes.

15. Con la visita física a las cinco obras de la muestra, ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2017, se observó que operan adecuadamente y se proporcionó el beneficio a la población; asimismo, no se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados o con mala calidad.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

16. El municipio de Reynosa, Tamaulipas, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

17. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

18. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera pormenorizada los indicadores de desempeño correspondientes al tercer trimestre de 2017 y no los puso a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, así como el avance físico de los cuatro trimestres de 2017.

2017-B-28032-16-1432-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Reynosa, Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera pormenorizada los indicadores de desempeño correspondientes al tercer trimestre de 2017 y no los puso a disposición para consulta en la página electrónica de Internet del municipio, así como el avance físico de los cuatro trimestres del ejercicio 2017.

19. Con la revisión de los reportes trimestrales realizados por el municipio a la entidad federativa de los recursos del FISMDF 2017, se constató que se reportó la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); asimismo, que informó las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación de la entidad fiscalizada.

20. Con el análisis de la información presentada por el municipio respecto del ejercicio y resultados del fondo, se comprobó que existe congruencia en los informes reportados a sus habitantes, a la SHCP y a la SEDESOL.

Cumplimiento de metas y objetivos

21. Al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, le fueron transferidos por el fondo un total de 67,752.7 miles de pesos y generó rendimientos por 523.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 y 596.8 miles de pesos, al 30 de abril de 2018, por lo que el nivel del gasto fue del 94.3% al 31 de diciembre de 2017 y de 94.3% al 30 de abril de 2018, es decir, al 30 de abril de 2018 el municipio no gastó 3,861.9 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 92.3% (63,132.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenajes y letrinas, urbanización de colonias pobres e infraestructura básica del sector salud y educativo un total de 63,132.6 miles de pesos, que representan el 92.3% de los recursos pagados del FIS MDF 2017, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 78.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 19.3% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las cinco obras verificadas en el sitio, el 100.0% se encontraban concluidas.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 94.3% de lo transferido, lo destinado a población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio representa el 78.7% de lo gastado y se destinó el 19.3% a proyectos de contribución indirecta o complementaria.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible).	94.3%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría 30 de abril de 2018 (% pagado del monto disponible).	94.3%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	92.3%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado en Agua Potable (% pagado del monto disponible).	71.6%
II.5.- Porcentaje del Fondo destinado a Alcantarillado (% pagado del monto disponible).	0.0%
II.6.- Porcentaje del Fondo destinado a Electrificación rural y de colonias pobres (% pagado del monto disponible).	0.0%
II.7.- Porcentaje del Fondo destinado 'Infraestructura básica del sector educativo (% pagado del monto disponible).	7.5%
II.8.- Porcentaje del Fondo destinado gastos indirectos (% pagado del monto disponible).	0.0%
II.9.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible).	78.7%
II.10.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible).	19.3%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,125.4 miles de pesos, que representó el 66.6% de los 67,752.7 miles de pesos transferidos al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 5.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2018) aún no se ejercían en los objetivos del fondo 3,861.9 miles de pesos, que representaron el 5.7% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no reportó a la SHCP de manera pormenorizada los indicadores de desempeño correspondientes al tercer trimestre de 2017 y no los puso a disposición para su consulta en su página electrónica de internet, así como el avance físico de los cuatro trimestres de 2017.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se cumplieron, ya que en el indicador referente a Nivel de Gasto se logró una meta del 94.3% y en el correspondiente a Inversiones Ejercidas en la ZAP, se alcanzó el 92.3%.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como las Secretarías de Finanzas y Tesorería Municipal, y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ambas del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 36, 56, 57 y 72.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33 apartado A, inciso I, 48 y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado el 01 de septiembre de 2017: numerales 2.1 y 2.2.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas: artículos 40, 60, 62 y 83.

Convocatoria número 004 de fecha 11 de mayo de 2017, de la licitación número 57057002-009-17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.